

**ALTERNATIVAS PARA LOS JORNALEROS DEL MUNICIPIO DE REPELÓN  
ATLÁNTICO DISFRUTEN DE UNA PENSIÓN DE VEJEZ.**

**JANIO ALFONSO GONZALEZ MARTINEZ**

[jgm.slegales@gmail.com](mailto:jgm.slegales@gmail.com)

**MARIO MORENO SARMIENTO**

[mariomsarmiento@hotmail.com](mailto:mariomsarmiento@hotmail.com)

**ANDRES FELIPE CERVANTES MEJIA**

[felipecer96@hotmail.com](mailto:felipecer96@hotmail.com)

**Trabajo de investigación para optar el título en Derecho Laboral y Seguridad Social**

**TUTOR: JUAN CARLOS BERROCAL DURAN**

[juan.berrocal@unisimon.edu.co](mailto:juan.berrocal@unisimon.edu.co)

## RESUMEN

En el presente ensayo, se refiere a la importancia de que todas las personas que se dedican a una actividad laboral tengan el derecho a un sistema de seguridad social, y así puedan disfrutar del beneficio de una pensión de vejez

Es importante señalar que nuestro ensayo se trata de las alternativas para que los jornaleros del municipio de Repelón – Atlántico disfruten de una pensión de vejez.

Durante la investigación pudimos constatar que un alto porcentaje de las personas que se dedican a trabajo del campo o área rural no cuentan con un contrato laboral; por este motivo sus patrones no les pagan la seguridad social. Es importante también resaltar que estas personas no tienen el hábito de cotizar la pensión de manera independiente ya que algunos desconocen cómo hacerlo y otros alegan no ganar lo suficiente.

En cuanto a las alternativas para que los jornaleros del municipio de Repelón – Atlántico tengan derecho a la pensión de vejez debemos trabajar más para la fomentación de empleos con contratos laborales y así garantizar que los jornaleros cuenten con una pensión de vejez

El gobierno nacional debe buscar mecanismos de protección laboral para los jornaleros ya que estas personas son de familia de escasos recursos y gran parte de ellos falta de educación.

El mercado laboral en el sector rural presenta como características los empleos de baja calidad, como los jornaleros y los trabajadores familiares, ingresos precarios en donde el 66% de los trabajadores devengan ingresos menores al equivalente de 1SMLV por hora y el restante 34% tienen ingresos equivalentes iguales o mayores a 1 SMLV por hora.

El Decreto 1703 de 2002 por el cual se adoptan medida para promover y controlar la afiliación y el pago de aportes al sistema general de seguridad social en salud, y el cual tiene por objeto reglas para controlar y promover la afiliación y el pago de aportes en el sistema general de seguridad social en salud de manera que se garanticen los recursos que permitan desarrollar la universalidad sin importar su calidad de cotizante como trabajador independiente. En conclusión a la encuesta encontramos que hay dos versiones y que ya tendríamos que remitirnos a la ley para ver si en verdad se esta protegiendo a los jornaleros del municipio de Repelón.

El piso de protección social.

Sentencia C – 277 de agosto 2021, el artículo 193 del plan de desarrollo que creo el piso de protección social es exequible.

Es una alternativa de protección para la vejez y de seguridad social creada por el gobierno nacional y administrado por colpensiones, enfocado en aquellos empleados que devenguen menos de Un salario mínimo legal mensual, la cual busca que se encuentren afiliados a la salud subsidia, estén vinculada al programa BEPS y reciban un seguro para riesgos.

**Palabras Claves:** Estabilidad laboral, jornaleros, contrato laboral, Pensión de Vejez, cotización, seguridad social.

## RESUME

In this essay, he refers to the importance that all people who are engaged in a work activity have the right to a social security system, and thus can enjoy the benefit of an old-age pension.

It is important to point out that our essay is about the alternatives so that the day laborers of the municipality of Repelón - Atlántico enjoy an old-age pension.

During the investigation we were able to verify that a high percentage of the people who work in the fields or rural areas do not have an employment contract; for this reason their employers do not pay them social security. It is also important to highlight that these people do not have the habit of contributing to the pension independently since some do not know how to do it and others allege that they do not earn enough.

Regarding the alternatives so that the day laborers of the municipality of Repelón - Atlántico have the right to the old age pension, we must work more to promote jobs with labor contracts and thus guarantee that the day laborers have an old age pension.

The national government must seek labor protection mechanisms for day laborers since these people are from low-income families and most of them lack education.

The labor market in the rural sector presents as characteristics low-quality jobs, such as day laborers and family workers, precarious income where 66% of workers earn less than the equivalent of 1 SMLV per hour and the remaining 34% have income equal to or greater than 1 SMLV per hour.

Decree 1703 of 2002 by which measures are adopted to promote and control the affiliation and payment of contributions to the general system of social security in health, and which has as its

purpose rules to control and promote the affiliation and payment of contributions in the general system of social security in health in such a way that the resources that allow the development of universality are guaranteed regardless of their quality of contributor as an independent worker. In conclusion to the survey we find that there are two versions and that we would have to refer to the law to see if the day laborers of the municipality of Repelón are really being protected.

The social protection floor.

Judgment C – August 277, 2021, article 193 of the development plan that created the social protection floor is enforceable.

It is a protection alternative for old age and social security created by the national government and administered by colpensions, focused on those employees who earn less than a monthly legal minimum wage, which seeks to be affiliated with the health subsidy, are linked to the BEPS program and receive hazard insurance.

**Keywords:** Job stability, day laborers, employment contract, Old Age Pension, contribution, social security.

### Referencias Bibliográficas

- Arias Pérez, Ana María & Díaz Granados Quimbaya, Luis Adolfo (2010). Acercamiento conceptual y análisis del tratamiento histórico, normativo y jurisprudencial de los trabajadores rurales, a propósito de la necesidad de una especial protección. En: Rev. Estud. Socio-Juríd vol.12 no.2 Bogotá D.C., Colombia
- Constitución política de Colombia. (1991).
- Congreso de Colombia. (23 de diciembre de 1193). Artículo 1 [Título I]. Ley 100 de 1993.
- Castillo, F. (2006). Los principios de progresividad en la cobertura y de sostenibilidad financiera de la seguridad social en el derecho constitucional: una perspectiva desde el análisis económico. UNIVERSITAS, 111-147. Obtenido de  
<file:///C:/Users/storosi/Desktop/Santiago/Tesis/Analisis%20Económico.pdf>
- Clavijo, S., Vera, A., Malagón, D., Vera, N., & Cabra, M. (11 de 2013). El Pasivo Pensional de Colombia. Bogotá, Cundinamarca, Colombia. Obtenido de  
<http://anif.co/sites/default/files/investigaciones/anif-pensiones1113.pdf>
- Departamento Nacional de Planeación. (Sin fecha). Seguridad Social Integral. Tomado de:  
<https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-social/subdireccion-de-empleo-y-seguridad-social/Paginas/Seguridad-Social-Integral.aspx>.

Holzmann R. y Jorgensen S (2000). Manejo social del riesgo: un nuevo marco conceptual para la protección social

Ministerio de Salud y Protección Social. (Sin fecha). Comportamiento del aseguramiento.

Recuperado de:

<https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Regimensubsubdiado/Paginas/coberturas-del-regimen-subsidiado.aspx>

Morduch Jonathan (1999). Between the State and the Market: Can Informal Insurance Patch the Safety Net? The World Bank Research Observer, vol. 14, no. 2 (August 1999), pp. 187–207

Organización Internacional del Trabajo. (Sin fecha). Inclusión y protección social para el sector rural en el marco del postconflicto. Tomado de: [http://ilo.org/lima/programas-y-proyectos/WCMS\\_493710/lang--es/index.htm](http://ilo.org/lima/programas-y-proyectos/WCMS_493710/lang--es/index.htm).

Restrepo, J. C. (2012). Hacienda Pública. Bogotá, Cundinamarca: Universidad Externado.

Revista Semana. Así cambió la economía en 28 años de apertura. Tomado de:

<https://www.semana.com/economia/articulo/28-anos-apertura-economica/255671/>

Trabajadores del campo tendrán acceso al piso de protección social. Artículo del blog contexto ganadero. Tomado de: <https://www.contextoganadero.com/economia/trabajadores-del-campo-tendran-acceso-al-piso-de-proteccion-social>

Los trabajadores que laboran por días tomado de <https://www.gerencie.com/aportes-a-seguridad-social-en-los-trabajadores-que-trabajan-por-dias.htm>

El Piso de Protección Social, tomado de [www.colpensiones.gov.co/pps/publicaciones/4721/que-es-el-piso-de-proteccion-social](http://www.colpensiones.gov.co/pps/publicaciones/4721/que-es-el-piso-de-proteccion-social)